

En Cornellá, siendo las trece ho-
ras del día siete de Mayo de mil novecientos
sesenta y nueve, se han reunido en el Salón
de Sesiones de esta Casa Consistorial los se-
ñores Tenientes de Alcalde Don Marcelo Hen-
rich Ribera, Don Carlos Cuxart Vallbonrat,
Don Fernando Jiménez Ramo y Don Constan-
cio Peres Aguirre y los Señores Concejales Don
Luis More Oriu, Don Saturnino Peres Lo-
pez, Don Salvador Rovira Aicás, Don Manuel
Minguet Casas, Don Manuel Balboa Monedero
Don Juan Ili Tutusaus, Don Francisco Gimex
Molins, Don Juan Vidal Daga, Don Juan Mar-
gorret Casals, y Don Pedro Badis Llorens y el
Señor Interventor Municipal Don Juan Anto-
nio Blanch Ibarra, al objeto de celebrar sesión
Extraordinaria de primera convocatoria, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don José Piu
Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del
Acta de la sesión anterior, siendo aproba-
da por unanimidad.

Visto el Dictamen de la Comisión
de Obras Públicas y Urbanismo, se acuerda:

Primero. Proceder a la contratación
por medio de Concurso de las Obras de re-
novación de la pavimentación de las calles
y por los presupuestos que a continuación
se relacionan, bajo el tipo total de nueve mi-
llanes ochenta y una mil ochocientos una pes-
tas.

Calle Juan Fernandez por el presupuesto de 914.579,58 ptas.

Contratar por con-
curso pavimentación
varias calles (reno-
vación pavimento)

Calle Torres y Bages	por el presupuesto de	448.465,62 ptas.
Camproamor		420.210,99
Lucipo de Llano		540.314,49
Montuxiol		385.967,43
Ponsali		314.588,80
Ulinas		270.654,99
Dr. Ferrán		313.686,98
Mosen J. Soler		180.575,98
Hermenegildo Goula		382.205,98
Mosen J. Palet		196.668,98
Jacinto Guerrero		106.072,99
Ramoneda		458.632,28
Republica Argentina		448.912,19
Campfaro		385.911,28
Federico Soler		668.761,48
Catalanes		551.523,49
Vistalegre		597.381,99
Cornelli Moderno		726.544,50
Mosen J. Verdeguer		563.199,99

Segundo - Aprobar los Pliegos de Condiciones que regirán la licitación, facultándose al Señor Alcalde Don José Pius Carreras para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato, y en especial la escritura pública del mismo.

Tercero - Imponer las contribuciones especiales que ascenderán a un veinte por ciento del Presupuesto de la obra, tomando como base el metro lineal de la fachada.

Cuarto - Que el pago de este gasto será según el informe de la Intervención Municipal con cargo al Presupuesto Ordinario de

mil novecientos sesenta y nueve

Quinto.- Que el acuerdo de contratar esta obra por medio de Concurso es adoptada por ser más conveniente a los intereses municipales, según informe del Señor Ingeniero Industrial Municipal, con el fin de poder elegir la mejor propuesta de ejecución de dichas obras, de conformidad al artículo 38 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, adoptándose los presentes acuerdos por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal del miembros de la Corporación, según dispone el artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local.

Dejar sobre la mesa la adjudicación del concurso para la construcción del Mercado S. Hledefonso.

Se da cuenta por Secretario del expediente del concurso convocado para la construcción de un mercado en el sector de San Hledefonso, a cuya licitación ha sido presentada únicamente la propuesta suscrita por la Empresa "Constructora Graciense, S.A.". Asimismo se da lectura del escrito formulado por la citada Sociedad en el que expone la forma en que proyecta la financiación de la renta de puestos y reserva a los vecinos o industriales locales, así como a los informes del Arquitecto, Ingeniero, Secretario e Interventor Municipales. Después de una amplia discusión de la que se desprende que siendo de la conformidad del Consistorio el Proyecto de la construcción presentado por la Sociedad licitadora, se considera, sin embargo, conveniente que por

la misma sean mejoradas las condiciones de los usuarios tanto vecinos como industriales lo cuales, se acuerda quede este asunto sobre la mesa para ser resuelto en una proxima sesion.

J. No siendo otro el objeto de la sesion, se levanta la misma a indicacion de la Presidencia, siendo las catorce horas, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico

J.

[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Amelcer', 'Gómez Molino', and 'Molinos']

E

En Cornellá, siendo las trece horas del día diecinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Tenientes de Alcalde Don Juan Vidal Daga, Don Manuel Miñquet Casas, Don Manuel Balboa Monedero, Don Fernando Jimenez Romeo y Don Constantino Pérez Aguirre y los Señores Concejales Don Carlos Lupant Vallhonrat, Don Amador Castillo Brujillo, Don Marcelo Herrich Ribera, Don Saturnino Pérez López, Don Salvador Rovina Mucis, Don Juan Flo Bute Sans, Don Francisco Gómez Molino y Don Juan Mesquet Casals, y el Señor Interventor Municipal, Don Juan Antonio Blanch Ibarra, al objeto de celebrar sesion